



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00214112- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EXP- 2026 - 00214112--UNC-ME#FCC, presentado por el Área de Oficialía y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, donde solicita la anulación de actas de exámenes correspondientes al día 02 de Marzo del presente año de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, atento que no se tomaron exámenes debido al paro docente.

Y CONSIDERANDO

Que el día 02 de Marzo de 2026 ADIUC convocó a un Paro Nacional Universitario el que tuvo una alta adhesión y no se tomaron los exámenes previstos para esa fecha.

Que el Anexo II de la Ord. Nº 07/2004 del Honorable Consejo Superior establece los diversos controles y procedimientos administrativos y académicos a seguir con el objeto de detectar falencias y corregir errores en la confección de Actas de Exámenes en los distintos turnos.

Que resulta necesario anular las actas generadas a los fines mantener el correcto orden administrativo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Anular las actas de exámenes correspondientes de la Licenciatura en Comunicación Social de fecha 02 de Marzo de 2026 enumeradas en el anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comunicar. Girar a la Secretaría Académica y al Área de Oficialía y Títulos. Oportunamente, archivar.

